



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Soacha-Cund., veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Exped. N°	257544003002- 2018-0159
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Cristian David Higuera Galvis
Asunto	Termina proceso por pago total

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede, y cumplidos los requisitos de trata el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **CRISTIAN DAVID HIGUERA GALVIS** por **PAGO TOTAL** de la obligación objeto de la demanda con el producto del remate.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso, si existiere embargo de remanentes oficiase al Juzgado que corresponde.

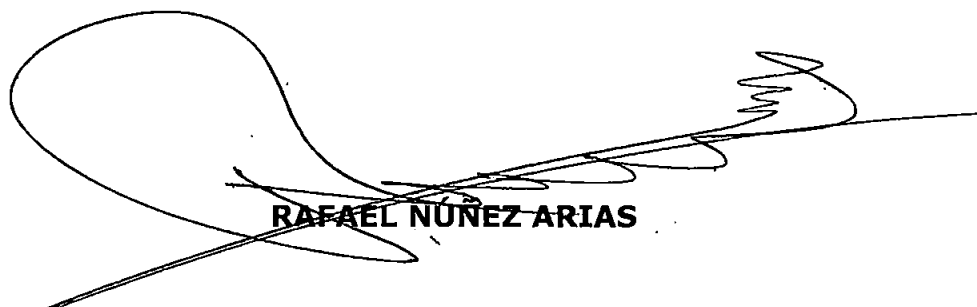
TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos que sirvieron de base de la presente acción ejecutiva y su entrega a la parte demandada, por secretaría con las constancias pertinentes del artículo 116 del C.G.P.

CUARTO: Sin condena en costas a las partes.

QUINTO: Una vez cobre ejecutoria esta providencia, archívense las diligencias en forma definitiva, previa desanotación en los libros radicadores correspondientes.

Notifíquese.

El Juez,



RAFAEL NÚÑEZ ARIAS



NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy **29 DE MAYO DE 2020**, se notifica el presente auto por anotación electrónica en el estado N° **017**

CAROLINA ZAPATA QUINTERO
Secretaria